



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC:0003485/2015

Córdoba, 12 DIC 2017

**VISTO**

Lo dispuesto por RR 911/17, a solicitud de este Decanato, aprobando modificación presupuestaria de la planta de personal no docente de la Facultad de Psicología (supresión cargo 3664 y creación de cargo 3662); y

**CONSIDERANDO:**

Que el cargo vacante suprimido presupuestariamente por RR 911/17 (3664) es el mismo que diera origen a las tramitaciones preliminares de concurso no docente obrantes en el presente expediente.

Que por tanto corresponde dejar sin efecto todo el trámite concursal en cuestión.

Por ello,

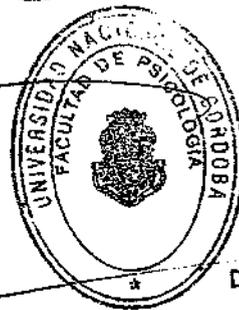
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Dejar sin efecto todas las actuaciones iniciadas y obrantes en el presente expediente, para proveer por concurso un cargo vacante de categoría 3664/1 (Subjefatura Departamento Compras y Patrimonio), en función de la supresión presupuestaria de dicha vacante, producida por RR 911/17, a solicitud de esta Facultad.

**ARTICULO 2º:** Protocolizar, publicar, comunicar, notificar a la Asociación Gremial "San Martín" (AGTUNC) y archivar.

**RESOLUCIÓN Nº 2033**

Lic. Pablo Antonio Murillo  
Secretario del Honorable Consejo Directivo  
Facultad de Psicología



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA